



**XIV** | CONFERENCIA DE  
MINISTROS DE DEFENSA DE  
LAS AMÉRICAS 2019 · 2020  
SANTIAGO · CHILE · 2020

## DECLARACIÓN DE SANTIAGO

03 DE DICIEMBRE 2020

SANTIAGO, CHILE



Los Ministros de Defensa y Seguridad o Equivalentes y los Jefes de Delegación participantes en la Decimocuarta Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (XIV CMDA), reunidos mediante videoconferencia el 03 de diciembre del 2020:

**Reafirmando** su compromiso de respetar plenamente la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como la Carta Democrática Interamericana y sus valores, principios y mecanismos;

**Guiados** por los principios de Williamsburg, aprobados por la I Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA) en 1995;

**Teniendo presente** que la CMDA tiene como finalidad fundamental promover el conocimiento recíproco, el análisis, debate e intercambio de ideas y experiencias en el campo de la defensa y la seguridad;

**Recordando** su compromiso con la Declaración sobre Seguridad de las Américas de Octubre de 2003;

**Reconociendo** la importancia de la cooperación integral y conjunta entre los Estados miembros para enfrentar los existentes y nuevos desafíos en los campos de la Defensa y la Seguridad de nuestro hemisferio;

**Considerando** las Declaraciones adoptadas en las precedentes CMDA y especialmente aquella correspondiente a la XIII CMDA, celebrada en Cancún, México, del 07 al 10 de Octubre de 2018;

**Recordando** que durante la XIII CMDA, los Ministros de Defensa convinieron en la “Declaración de Cancún” el establecimiento de tres Grupos de Trabajo Ad-Hoc en el ciclo 2019-2020 de la Conferencia, para la discusión de asuntos fundamentales para el Hemisferio en materia de Defensa y Seguridad;

**Reconociendo** que este año 2020 marca el vigésimo aniversario de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad;



## DECLARAN:

1. Su firme compromiso de promover y fortalecer la paz en el Hemisferio, con pleno respeto al Derecho Internacional, en particular al Derecho Internacional Humanitario y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos<sup>1</sup>, a la soberanía de cada Estado y de conformidad con la respectiva legislación interna de cada país.
2. Su voluntad de continuar participando en las Operaciones de Paz y de ayuda humanitaria de las Naciones Unidas, a través de contingentes y expertos, tales como Observadores Militares e integrantes de Estados Mayores, entre otros, de conformidad con los principios de la Carta de Naciones Unidas.
3. Su intención de continuar apoyando la preservación del medio ambiente y la resiliencia climática, conforme el marco jurídico de cada Estado y respetando sus soberanías nacionales, cultivando la conciencia ambiental en las Fuerzas de Defensa y Seguridad, mediante el intercambio de experiencias de buenas prácticas ambientales aplicables al sector.
4. Su satisfacción por el avance de los Estados Partes<sup>2</sup> en la implementación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción, como parte de las medidas de fomento de la confianza y seguridad.
5. Su voluntad para adoptar, implementar y robustecer las medidas destinadas a fomentar la confianza mutua entre los Estados Miembros, a fin de fortalecer las relaciones bilaterales, subregionales, regionales y hemisféricas, contribuyendo a la cooperación, estabilidad, paz y seguridad internacional.
6. Su preocupación por la creciente amenaza de intrusiones y ataques cibernéticos, y la necesidad de que los Estados miembros intercambien información, políticas y mejores prácticas para proteger las redes de las naciones.
7. Su disposición a promover medidas de contención y mitigación ante el impacto que el Covid-19 ha tenido en el hemisferio y a la necesidad de prepararse para responder colectivamente a las pandemias para minimizar la pérdida de vidas humanas y los consecuentes impactos económicos, valorando las acciones realizadas por las Fuerzas Armadas y del personal de Seguridad de los Estados Miembros en la lucha contra este desastre multidimensional y que contribuyeron a salvar a miles de nuestros ciudadanos.

<sup>1</sup> Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, Paraguay y Uruguay expresan su preocupación por la situación humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela reflejada en el informe aprobado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (A/HRC/45/33), [https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A\\_HRC\\_45\\_33\\_AUV.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A_HRC_45_33_AUV.pdf)

<sup>2</sup> La República Argentina presentó su reserva a este punto, expresando que debe entenderse como el avance de los "Estados Partes americanos".



8. Su empeño a fin de impulsar acciones coordinadas para evitar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la caza furtiva de vida silvestre, la explotación minera y forestal ilegal, de acuerdo a la legislación interna de cada país, a las normas y acuerdos internacionales.
9. Su preocupación por la amenaza planteada por el Crimen Organizado Transnacional (COT), incluyendo el tráfico de armas pequeñas y ligeras, que requiere una cooperación y coordinación permanentes entre los Estados y las instituciones de Defensa y de Seguridad en todo el hemisferio, tal como fuese establecido en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.<sup>3 4 5</sup>
10. En el marco del vigésimo aniversario de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, reconocer el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, subrayar la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos.
11. Su apoyo al desarrollo continuo de capacidades profesionales, civiles y militares en los distintos organismos nacionales responsables de la Defensa y la Seguridad.
12. Su reconocimiento a la importante contribución de la sociedad civil y el sector académico para promover la cooperación hemisférica en materia de Defensa y Seguridad.
13. De conformidad con el Artículo 3, subpárrafo f, del Reglamento de la CMDA, solicitar a la OEA llevar a cabo, a través de la Junta Interamericana de Defensa y de acuerdo con resoluciones de su Asamblea General, las siguientes actividades:<sup>6</sup>
  - i. Recolectar, compartir y conservar lecciones aprendidas sobre eventos de asistencia humanitaria en la región y proporcionarlas a los Estados Miembros de la OEA y de la CMDA anualmente.
  - ii. Mantener bases de datos actualizadas de los puntos de contacto de Asistencia Humanitaria y Socorro en casos de Desastre (HA/DR) y de Búsqueda y Rescate (SAR) de cada Estado Miembro de la CMDA, para uso de los países que soliciten asistencia.

<sup>3</sup> [https://www.unodc.org/pdf/crime/a\\_res\\_55/res5525s.pdf](https://www.unodc.org/pdf/crime/a_res_55/res5525s.pdf)

<sup>4</sup> La República Argentina presentó su reserva este párrafo, debido a que excede las atribuciones del Ministerio de Defensa de acuerdo a la legislación vigente.

<sup>5</sup> La República del Perú presentó su reserva este párrafo, expresando que debe entenderse en conformidad con la legislación nacional vigente de cada Estado Miembro.

<sup>6</sup> La República de Nicaragua presentó su reserva a este párrafo, el cual establece actividades que extralimitan el carácter de la CMDA de ser un foro político con la finalidad exclusiva de promover el intercambio de ideas y experiencias en materia de defensa y seguridad. La CMDA carece de facultades para el establecimiento de mecanismos de coordinación y operacionales.



- iii. Recoger los aportes de todos los temas tratados en las conferencias especializadas (Conferencia de Ejércitos Americanos, Conferencia Naval Interamericana, Conferencia de Jefes de Fuerzas Aéreas Americanas / Sistema de Cooperación entre Fuerzas Aéreas Americanas) y compartirla en los eventos de la CMDA.
    - iv. En coordinación con la Secretaría Pro-Tempore de la CMDA, organizar un ejercicio de gabinete anual en el área de HA/DR.
14. Tomar nota de las conclusiones y recomendaciones, de los tres Grupos de Trabajo Ad-hoc, reunidos durante el ciclo 2019-2020 de la Conferencia, y:
  - i. Respaldar el concepto del Mecanismo de Cooperación en Desastres de los Países de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (MECODE/CDMA), como una forma de facilitar información actual y confiable sobre las capacidades de respuesta a desastres existentes en la región y asegurando que la información esté accesible en la base de datos de la Red Interamericana de Mitigación de Desastres de la OEA, para beneficio de todos los Estados Miembros, para los organismos y la comunidad de desastres naturales.
  - ii. Reafirmar su apoyo para promover una nueva generación de medidas de fomento de la confianza, en particular las relacionadas con la Ciberdefensa y el ciberespacio, de interés de la Defensa, celebrando la propuesta de Brasil de crear un marco para la cooperación hemisférica en estas dos materias, en línea con las medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS) aprobadas por la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA (OEA/Ser.G CP/CSH-1953/20 rev. 1, 13 de Marzo 2020).
15. Su agradecimiento y reconocimiento a los Estados Unidos de Norteamérica, República de Panamá y República Dominicana, por su hospitalidad y colaboración en el desarrollo de los Grupos de Trabajo Ad-Hoc de esta XIV CMDA.
16. Conferir los siguientes mandatos para la XV CMDA, ciclo 2021-2022, considerando los resultados de los Grupos de Trabajo Ad-hoc, así como las propuestas particulares de los Estados miembros:
  - i. Mantener el funcionamiento del Grupo de Trabajo “Cooperación en Asistencia Humanitaria y Socorro en casos de desastre (HA/DR)” agradeciendo el ofrecimiento de los Estados Unidos para auspiciarlo durante el primer semestre de 2021. El G.T. hará hincapié en la respuesta de las instituciones de Defensa de los Estados miembros al Covid-19, discutiendo las lecciones aprendidas, mejores prácticas y la preparación de las fuerzas de los Estados Parte.
  - ii. Mantener en funcionamiento el Grupo de Trabajo “Perspectiva de Género como eje transversal de las Políticas de Defensa y Seguridad”, aprobando su cambio de nombre a “Mujer, Paz y Seguridad”, agradeciendo el ofrecimiento de Argentina de auspiciarlo durante el segundo semestre de 2021.



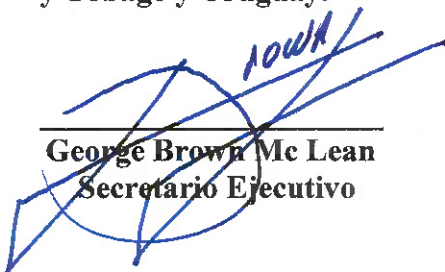


- iii. La conformación de un nuevo Grupo de Trabajo que aborde el tema “Ciberdefensa y Ciberespacio”, agradeciendo el ofrecimiento de Colombia para auspiciarlo, de manera virtual, durante el segundo semestre de 2021.
17. Reiterar su compromiso de participación en los Grupos de Trabajo Ad-hoc organizados para el ciclo 2021-2022, con el propósito de alcanzar acuerdos que permitan una mayor cooperación y coordinación entre los Estados miembros, con la finalidad de contribuir al éxito de la XV CMDA.
18. Anunciar con beneplácito la designación de Brasil como país sede de la XV CMDA, durante el ciclo 2021-2022 y acoger el ofrecimiento de Bolivia para realizar la XVI CMDA durante el ciclo 2023-2024.
19. Su agradecimiento y reconocimiento al Gobierno de Chile y en particular a su Ministerio de Defensa Nacional, por la labor en el desarrollo de esta XIV CMDA, en un ciclo afectado de manera importante por la actual emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

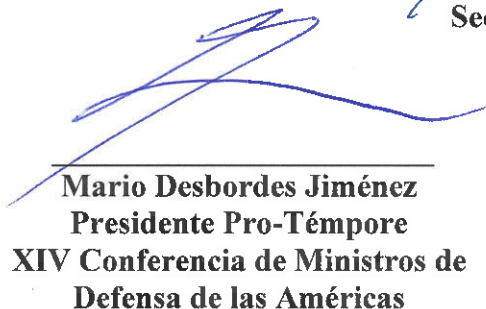
----- // -----

**La presidencia Pro-Témpore de la XIV Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas que suscribe, certifica que la presente Declaración de Santiago fue aprobada por la unanimidad de los países participantes en la Reunión de Ministros de la XIV CMDA desarrollada, de manera virtual, el Jueves 03 de Diciembre de 2020.**

**Participaron en la Reunión de Ministros Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago y Uruguay.**

  
George Brown Mc Lean  
Secretario Ejecutivo

  
Cristián de la Maza Riquelme  
Secretario General

  
Mario Desbordes Jiménez  
Presidente Pro-Témpore  
XIV Conferencia de Ministros de  
Defensa de las Américas